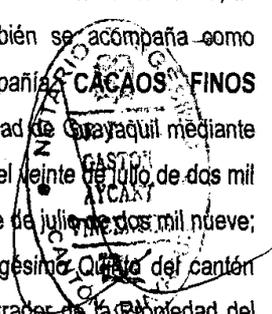


**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA..... CUANTIA: USD \$ 3'798.200,00-....**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, DOCE de ABRIL del DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigesimo de este cantón, comparece por sus propios derechos el señor PABLO ALVAREZ GRAU en su calidad Gerente General y Representante legal de la compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA, el compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe – Bien instruido en el objeto y resultado de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la que conste la: **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA**; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor PABLO ALVAREZ GRAU en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA, conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de Abril del dos mil doce, tal como consta en las actas de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, el veinte de julio de dos mil nueve e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de julio de dos mil nueve; b) La compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil el dieciocho de mayo de dos mil once e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Durán el veintitrés de agosto de dos mil once, cambio su domicilio de la provincia del Guayas ciudad Guayaquil al cantón Durán, c) Posteriormente mediante Junta General Extraordinaria de



Accionistas celebrada el nueve de Abril del dos mil doce, resolvió Aumentar el capital suscrito en Tres Millones Setecientos Noventa y Ocho mil Doscientos dólares, mediante la emisión tres millones setecientos noventa y ocho mil doscientos acciones de un dólar cada una, las mismas que son suscritas y canceladas de acuerdo con lo aprobado en el acta de la Junta General de Accionistas en que se aprobó el presente aumento de capital, la cual se adjunta como documento habilitante a la presente escritura; de aumentar su Capital Autorizado a Siete Millones Quinientos Noventa y Ocho mil dólares y Reforma del estatuto social DE LA COMPAÑÍA CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, el otorgante Sr Pablo Ulises Álvarez Grau, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Abril del dos mil doce declara: UNO) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en US\$ 3'798.200,00, mediante la emisión de 3'798.200,00 acciones de US\$ 1,00 y que sea este cancelado por Compensación de Créditos en el 100%.. de acuerdo al acta de junta. DOS ) La compañía luego de aumentar su capital suscrito, aumentará su capital autorizado a US\$ 7'598.000,00., TRES) Debido a que la compañía aumentó su capital suscrito y su capital autorizado, es necesario reformar el estatuto social. En la forma que consta la Junta General de accionistas que se acompaña- CUATRO) El Sr. Pablo Álvarez Grau, como representante legal de la compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA declara bajo juramento que la compañía NO tiene contratos con el estado y que tampoco mantiene deuda alguna con este. **CUARTA: CONCLUSIÓN.-** Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de ley.- f) Abogado Juana Ojeda Mena Registro número trece mil quinientos ochenta y cinco.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Queda agregada a mi registro.- Quedan agregados el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA. Leída que le fue esta **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA** a la compareciente por mí el Notario en alta voz, de principio a fin, esta se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy fé.



SR. PABLO ALVAREZ GRAU  
CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA  
GERENTE GENERAL  
C. C. 0902647411

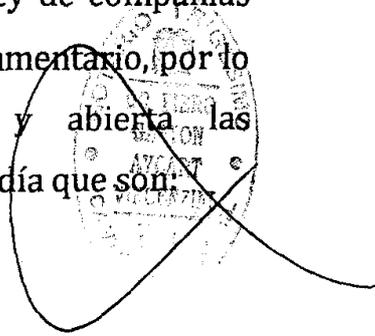
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA, CELEBRADA EL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.-**



En el cantón Durán, a los nueve días del mes de Abril del dos mil doce, siendo las diez horas, en el local ubicado Km. 4,5 de la vía Duran Tambo, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAFIESA como son: CAFIESA INTERNATIONAL LLC representada por el Sr. Álvaro Gómez Zoller, en calidad de apoderado, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Sr. Juan Alfredo Alejandro Galindo, por sus propios derechos propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones referidas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 800,00.

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Accionista. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta General, el Sr. Juan Alfredo Alejandro Galindo y como secretario el Dr. Pablo Álvarez Grau.

Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose completo el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, para tratar los puntos del orden del día que son:



**PRIMER PUNTO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía.

**SEGUNDO PUNTO.-** Aumentar el capital autorizado.

**TERCER PUNTO.** Reformar el estatuto social.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y propone que para que la compañía siga operando y de acuerdo con la situación y negocios que está realizando la misma, debería aumentar capital suscrito por US\$ 3'798.200,00, mediante la emisión de 3'798.200,00 acciones de US\$ 1,00.

La junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de breves deliberaciones, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

**PRIMER PUNTO.-** Aprobar aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 3'798.200,00, mediante la emisión de 3'798.200,00 acciones de US\$ 1,00 y que sea este cancelado por Compensación de Créditos en el 100%.

El accionista Juan Alfredo Alejandro Galindo, renuncia a su derecho de preferencia a que tiene derecho, a favor de la accionista CAFIESA INTERNATIONAL LLC. ✓

Toma la palabra el Sr. Álvaro Gómez Zoller, apoderado de la compañía accionista CAFIESA INTERNATIONAL LLC, quien propone que su representada esta dispuesta a suscribir el 100% del presente aumento de ~~capital~~ suscrito, cancelando el mismo por Compensación de Créditos. ✓

La Junta luego de varias deliberaciones, aprueba el aumento de capital de acuerdo con lo expuesto, así este será aumentado en US\$ 3'798.200,00, mediante la emisión de 3'798.200 acciones de US\$

1,00 cada una, cancelado únicamente por la accionista CAFIESA INTERNATIONAL LLC, mediante Compensación de Créditos en el 100%.

El presidente procede a leer el segundo punto del orden del día, que dice:

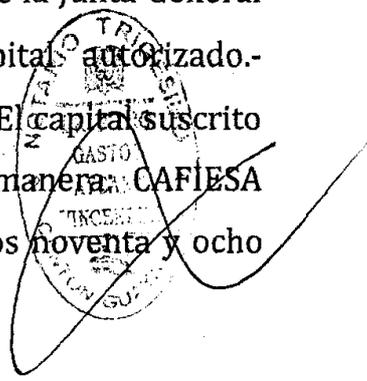
**SEGUNDO PUNTO.-** La compañía luego de aumentar su capital suscrito, aumentará su capital autorizado a US\$ 7'598.000,00.

Se pasa a tratar el siguiente punto, que dice:

**TERCER PUNTO.-** Debido a que la compañía aumentó su capital suscrito y su capital autorizado, es necesario reformar el estatuto social.

Luego de varias deliberaciones los accionistas aprueban la reforma del estatuto social en las Cláusulas Quinta y Sexta, las mismas que dirán: **CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en tres millones setecientos noventa y nueve mil acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.

**CLÁUSULA SEXTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía esta integrado de la siguiente manera: CAFIESA INTERNATIONAL LLC con tres millones setecientos noventa y ocho



mil novecientos noventa y nueve; el accionista JUAN ALFREDO ALEJANDRO GALINDO propietario de UNA acción, todas las acciones son de UN dólar de los Estados Unidos de América.

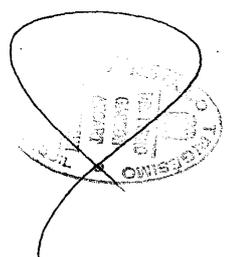
No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito pagado de la compañía, con lo que se declara concluida la sesión, firmado por el secretario y certificando que el original de la presente acta se encuentra en el expediente de juntas que reposa en la compañía, f) Pablo Álvarez Grau.- Secretario y f) Señor Juan Alfredo Alejandro Galindo.- accionista y Presidente ad-hoc de la Junta.; f) CAFIESA INTERNATIONAL LLC, por el Sr. Álvaro Gómez Zoller, accionista.



f) Pablo Álvarez Grau  
Secretario de la Junta

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFIESA				
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	PAGADO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CÁPITAL DESPUES DE AUMENTO
CAFIESA INTERNATIONAL LLC.	799,00	3.798.200,00	3.798.200,00	3.798.999,00
JUAN ALFREDO ALEJANDRO GALINDO	1,00			1,00
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>3.798.200,00</b>	<b>3.798.200,00</b>	<b>3.799.000,00</b>

*Pablo Alvarez Graú*  
 SR. PABLO ALVAREZ GRAU  
 GERENTE GENERAL



Guayaquil, 28 de Abril del 2011

Señor Doctor  
Pablo Álvarez Grau  
Ciudad

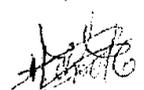
De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFIESA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el ESTATUTO SOCIAL. Usted reemplaza en el cargo al Señor Juan Alfredo Alejandro Galindo, como consta en el nombramiento inscrito el 03 de Agosto del 2009.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

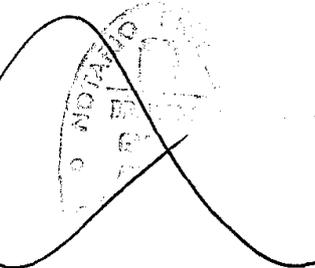
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de Constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 20 de Julio del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Julio del 2009, con RUC No. 0992630248001.

Atentamente,

  
Michael Anderson Gudiño de la A  
SECRETARIO AD HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFIESA, según consta del Nombramiento que antecede.- Guayaquil, 28 de Abril del 2011.

  
Pablo Álvarez Grau  
C.C. No. 0902647411  
NACIONALIDAD ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 24.850  
FECHA DE REPERTORIO: 03/May/2011  
HORA DE REPERTORIO: 14:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Mayo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañia **CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFIESA**, a favor de **PABLO ULISES ALVAREZ GRAU**, a foja **39.535**, Registro Mercantil numero **7.759**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **75.751**, del Registro Mercantil del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24850



5930

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRATANTES  
ACREDITADOS



NOMBRE COMPLETO: [Illegible]  
RUC/RON SOCIAL: [Illegible]

ESTABLECIMIENTO DE REGISTRO:

ESTABLECIMIENTO: [Illegible]  
CANTÓN: [Illegible]  
PROVINCIA: [Illegible]  
DIRECCIÓN: [Illegible]

FECHA DE REGISTRO: [Illegible]  
ESTADO: [Illegible]



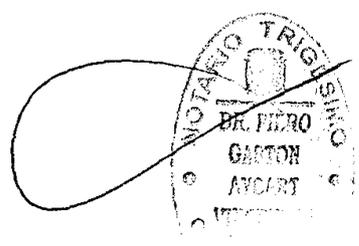
Carla Sosa [Illegible]  
[Illegible]  
[Illegible]

SRI.gob.ec

Esta conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTADUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CACAOS FINOS ECUATORIANOS S. A. CAPIESA, otorgada ante mi, DR. PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**DR. PIERO AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TITULAR TRIGESIMO**  
**DE GUAYAQUIL**



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A. CAFIESA.**, celebrada el **DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, tomo nota **DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12-0004672**, Suscrita el **VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, POR EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-**

  
**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON GUAYAQUIL**

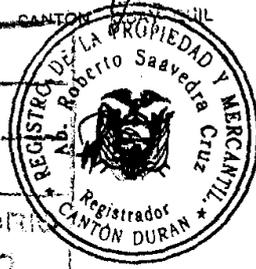
**DR. PIERO AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TITULAR TRIGESIMO**  
**DE GUAYAQUIL**



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SACABOS RINOS ECUATORIANOS S.A CAFIESA.**, celebrada el **VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, tomo nota **DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12-0004672**, Suscrita el **VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, POR EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-**

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

REPERTORIO No. <b>6449</b>
FECHA: <b>12 SEP 2012</b>
NOTA:
<b>LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN</b>



tro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintidos de Agosto Dos Mil Doce queda inscrito el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CACAOS FINOS ECUATORIANOS S.A CAFIESA, junto con la Resolución N°SC.IJ.DJC.G.12.0004672 de fecha 20 de Agosto del 2012, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Abogado Victor Anchundia en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 995 a 1020 con el número de inscripción 27. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN



*Roberto Saavedra Cruz*  
Ab. Roberto Saavedra Cruz  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN (E)

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (13) fojas, es igual al documento original

Guayaquil,

5 NOV 2012

*Piero Aycart Vincenzini*  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL